INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 13/2014 "ADQUISICION DE ASCENSORES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID 272.530

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 135 de fecha 18 de febrero de 2014, el Secretario General del Ministerio de Justicia, un representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y un representante de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, a modo de introducción, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 521 de fecha 18 de julio de 2014, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
- Resolución N° 604 de fecha 19 de agosto de 2014, por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 521 que autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 937/14 de fecha 25/08/14, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones del MJ, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Sesión Virtual SBE- de fecha 02/10/14.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/10/14.
- Oferta presentada por la firma: INELEC S.A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 14:00 hs., del día 15 de abril de 2014; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, es remitida al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de la misma.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada por la firma oferente, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Análisis Legislativo
Dirección General de Asesoría Jurídica

Luis Enrique Pom

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
INELEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma oferente INELEC S.A.

Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
INELEC S.A.	**GS. 520.000.000**

El comité deja constancia de que la oferta presentada por la firma oferente INELEC S.A., no amerita corrección aritmética alguna, el detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".

Por Nota de fecha 21/10/2014 se ha solicitado a la firma oferente documento formal que no ha presentado con sus oferta, otorgándoles un plazo de 1 día hábil.

La firma oferente ha remitido el documento solicitado dentro del plazo otorgado.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **INELEC S.A** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Análisis Legislativo
Dirección General de Asesoría Jurídica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) ***CAPACIDAD LEGAL:***

Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la sección VII – Anexos – Anexo I – Apartados C), D) y E), según sea el caso:

La actividad comercial del oferente deberá estar vinculada con el tipo de bien a adquirir, Para eso se exigirá la presentación de la constancia de inscripción del RUC vigente.

La firma **INELEC S.A.** **"CUMPLE"** con la Capacidad Legal suficiente conforme a lo solicitado por la convocante.

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Análisis Legislativo
Dirección General de Asesoría Jurídica

(b) ***CAPACIDAD FINANCIERA :***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: de los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013)

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Nota: Presentar Balance General y Estado de Resultados, de los años 2011, 2012 y 2013.

La firma **INELEC S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera suficiente conforme a lo solicitado por la convocante. Se anexa Informe de Ratios

(c) **EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copias de Contratos ejecutados con Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones de ventas de ascensores o reparaciones y mantenimientos de ascensores, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

   La firma **INELEC S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia suficiente conforme a lo solicitado por la convocante.

2. Declaración Jurada donde manifiesta:

   - Que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.
   - Que la empresa representante de la marca ofertada cuenta con un stock de repuestos originales, que deben estar a disposición de la Institución, para fines de reparación.

   La firma **INELEC S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia y Capacidad Técnica suficiente conforme a lo solicitado por la convocante.

3. El oferente deberá estar acreditado por el fabricante o representante local para prestar el servicio técnico de acuerdo a las condiciones de garantía establecidas en las especificaciones técnicas.

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Análisis Legislativo
Dirección General de Asesoría Jurídica

La firma **INELEC S.A. "CUMPLE"** con este requisito, conforme a lo solicitado por la convocante

4. Catálogos en idioma español para verificar las especificaciones técnicas.

   La firma **INELEC S.A. "CUMPLE"** con las Especificaciones Técnicas requeridas conforme al Informe Técnico, la cual forma parte del presente.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. Así mismo en lo que respecta a la Capacidad Financiera todos los integrantes deberán cumplir los requisitos en su totalidad.

En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica (copias de contratos) se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No aplica

***Margen de Preferencia** 20%.*

Este porcentaje será aplicado teniendo en cuenta lo que establece la Ley N° 4.558 del 14 de diciembre de 2011 en su Art. 2° "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Será considerado además su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

En los casos de dudas o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

Para obtener la preferencia se deberá presentar certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio en los términos del Decreto Reglamentario.

La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de empate de ofertas, se tomará como criterio lo establecido en la Resolución DNCP No. 1408, Artículo 18 inc. c) de fecha 30/05/14 que establece que para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio, hecho que se visualizará en el Acta de Sesión Pública Virtual, en el Listado General de todas las Ofertas.-

f) Solicitud de Muestras: NO se solicitará muestras. Se solicita catalogo en idioma español para verificar las especificaciones Técnicas.

g) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: No aplica

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Análisis Legislativo
Dirección General de Asesoría Jurídica

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 13/2014 "ADQUISICION DE ASCENSORES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"** por un monto total de **Gs. 520.000.000** (Guaraníes quinientos veinte millones), conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICACION", que forma parte de este Informe.

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Análisis Legislativo
Dirección General de Asesoría Jurídica

Luis Enrique Pons

RG

IINISTERIO DE
USTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2014
"ADQUISICION DE ASCENSORES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"
ANEXO 1
CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

							INELEC S.A.		
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	24101601-026	ASCENSOR PARA PERSONAS	ORONA	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	2	260.000.000	520.000.000
TOTAL									**520.000.000**

IINISTERIO DE
USTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2014
"ADQUISICION DE ASCENSORES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"
ANEXO 2
CUADRO DE ADJUDICACION

							INELEC S.A.		
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	24101601-026	ASCENSOR PARA PERSONAS	ORONA	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	2	260.000.000	520.000.000
TOTAL									**520.000.000**

- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay siendo las 10:50 hs de fecha 23 de octubre del año 2014, se reunen el Sr. Luis Enrique Pavón -Jefe de Mantenimiento del Registro Civil de las Personas,

- Se procede a verificar los documentos, que atañen a las Especificaciones Técnicas de la Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. Nº 13/2014. "Adquisición de Ascensores para la Dirección General del Registro del Estado Civil." Id Nº 272.530.

- Se deja asentado, que la empresa. INELEC SA. "ha cumplido" con todas EETT solicitadas por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, no existiendo otro punto que tratar y siendo las. 11:30 hs se da por terminado el acto, y firman el presente para lo que hubiere lugar.

Luis Enrique Pavón

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Análisis Legislativo
Dirección General de Asesoría Jurídica

Luis Enrique Pavón

23/10/2014

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MEMORANDUM D.F. Nº 453/14

A : *ABOG. MARIANA BERGONZI, Directora*
Dirección de Contrataciones

DE : *C.P. JORGE GONZALEZ CABELLO, Directora*
Dirección Financiera

FECHA : *24/10/14*

ASUNTO : *REFERENCIA NOTA /14 "LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/14 "ADQUISICIÒN DE ACENSORES PARA LA DIRECCIÒN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 272.530"*

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a la ***NOTA/14****, de la Dirección de Contrataciones, en donde remite copia de los Balances de la Firma* ***INELEC S.A.****, en el llamado a "****Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/14 "Adquicion de Ascensores para la Dirección General del Registro Civil – ID Nº 272.530.***

Al respecto, se remite adjunto Memorándum Nº 111/14, del Departamento de Contabilidad, donde informa sobre los Cálculos de Ratios Financieros de la Firma presentada en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/14, para los tramites correspondientes.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REMITIDO A:

- [ ] Dirección Financiera
- [ ] Unidad Financiera
- Otros:.....

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección ... 23
Entrada Nº 1.951.
Hora: 14:14 24-10-14
Recibido por: Alicia Pino
Firma:

Ingrid León
24-10-14
15:04hs.

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDO Nº 111/2014

A : **C. P. JORGE GONZALEZ CABELLO, Director**
Dirección Financiera

DE : **C.P. CRISTHIAN BOBADILLA A., Jefe**
Departamento de Contabilidad

ASUNTO : Elevar informe sobre cálculos de ratios

FECHA : 24/OCTUBRE/2014

Me dirijo a Ud., a objeto de remitir los informes sobre cálculo de ratios financieros de la firma presentada en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/14 "ADQUISICION DE ASCENSORES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - ID Nº 272.530".

Se adjunta cuadro de cálculo de ratios correspondientes.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección Financiera
D.E. Nº 2871
Fecha 24.10.2014
Hora 11:47
Recibí
A

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014 "ADQUISICION DE ASCENSORES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - ID Nº 272.530"

INELEC S. A.									
	2.011		2.012		2.013		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	551.382.067	32,22	1.057.043.076	3,20	1.551.576.193	3,13	38,55	12,85	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	17.114.393		330.013.735		495.279.213				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	17.114.393	0,03	330.013.735	0,27	495.279.213	0,29	0,59	0,20	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	590.092.021		1.203.548.657		1.707.740.739				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	62.671.890	62,67	627.776.501	627,78	339.884.767	339,88	1030,33	343,44	CUMPLE
CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Departamento Contabilidad

C.P. Christian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J